

**TIPO:** Informe sectorial  
**ASUNTO:** Aprobación inicial del "Plan Especial para la Ordenación de la ZO.8 "Área deportiva Este", de iniciativa municipal, en el municipio de Tres Cantos"  
**MUNICIPIO:** TRES CANTOS  
**INTERESADO:** AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

En relación con la Notificación del Acuerdo nº 347/2021, de 17 de junio, de la Junta de Gobierno Local, relativo a la Aprobación Inicial del "Plan Especial para la Ordenación de la ZO.8 "Área deportiva Este", de iniciativa municipal, en el municipio de Tres Cantos", enviado para la emisión de Informe a los efectos de lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Examinada la documentación presentada y la información obrante en esta Dirección General, **SE INFORMA lo siguiente:**

En el ámbito del Plan Especial no hay ningún bien recogido en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico, ni hay constancia de la existencia de otros bienes integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, **se informa favorablemente el Plan Especial para la Ordenación de la ZO.8 "Área deportiva Este", de iniciativa municipal, en el municipio de Tres Cantos"**

No obstante, se recuerda que en el caso de que se identifiquen bienes susceptibles de acogerse a la protección prevista por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, deberá comunicarse el hecho a la Dirección General de Patrimonio Cultural, con el objeto de garantizar su protección y cautela.

Por otro lado, si en el desarrollo del ámbito se produjera la aparición casual de restos arqueológicos y/o paleontológicos en el ámbito del Plan Especial, será de aplicación lo previsto en el artículo 31 de la misma ley.

Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa urbanística y sectorial vigente.

En Madrid, a la fecha de la firma

En Madrid, a la fecha de la firma  
LA JEFA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN

Fdo.: Isabel Baquedano Beltrán

Vº Bº,  
LA DIRECTORA GENERAL  
DE PATRIMONIO CULTURAL

Fdo.: Elena Hernando Gonzalo

AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **098254512114502891052**

MOTIVO: Certificado Digital  
Certificado Digital  
NOMBRE: MARIA ISABEL BAQUEDANO BELTRÁN - 05372278FIRMA EXTERNA A LA ORGANIZACIÓN  
ELENA MÓNICA HERNANDO GONZALO - 50716447FIRMA EXTERNA A LA ORGANIZACIÓN  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC2B6D34D5844680648AC  
FECHA DE FIRMA: 17/03/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B  
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B